



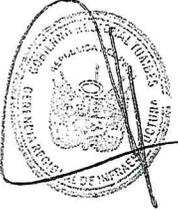
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 0000202-2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 08 JUN 2017

VISTO:

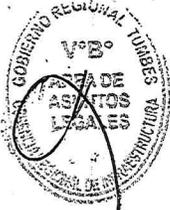


La Resolución Gerencial Regional N° 000105-2011/ GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 19 de abril del 2011, Resolución Gerencial Regional FE DE ERRATAS N° 0000188-2017/ GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 30 de mayo del 2017, INFORME N° 438-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-JEVE, de fecha 09 de setiembre del 2016, INFORME N° 00030-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-SGSLyTO-KACH, de fecha 06 de Junio del 2017; INFORME N° 353-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-SGSLyTO-SG, de fecha 06 de Junio del 2017, sobre TRANSFERENCIA CONTABLE de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DE CANADA AA.HH LOS CEDROS - TUMBES".-----

CONSIDERANDO:



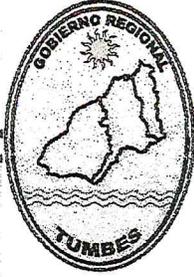
Que, por ley de bases de la descentralización – Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los Departamentos del País como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica un Pliego Presupuestal.-----



Que, por R.E.R N° 0000107-GOB.REG.TUMBES-GR (26.04.2017), se resuelve en el Artículo Segundo aprobar la Directiva N° 006-2017 GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes.-----



Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 000105-2011/ GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 19 de abril del 2011, en su Artículo Primero, resuelve APROBAR, la Liquidación Financiera Final del CONTRATO N° 018-2009/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, relativo a la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE CANADA AA.HH. LOS CEDROS – TUMBES", ejecutada por la Empresa ICSA CONSTRUCTORES SRL, con un costo total ascendente a S/. 2'050,047.52 (DOS MILLONES CINCUENTA MIL



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°0000202-2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 08 JUN 2017

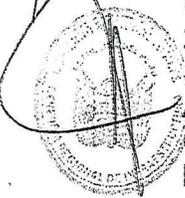
CUARENTA Y SIETE CON 52/100 NUEVOS SOLES), conforme el ANEXO N° 01, de la presente Resolución.-----

Que, mediante Resolución Gerencial Regional FE DE ERRATAS N° 0000188-2017/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 30 de Mayo del 2017, se rectifica el error consignado en la parte resolutive del artículo primero, siendo lo correcto: APROBAR la Liquidación Financiera Final del CONTRATO N° 018-2009/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, relativo a la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE CANADA AA.HH. LOS CEDROS - TUMBES", ejecutada por la Empresa ICSA CONSTRUCTORES SRL, con un costo total ascendente a **SI. 2'020,877.20 (DOS MILLONES VEINTE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 20/100 NUEVOS SOLES)**, conforme el ANEXO N° 01, precisando que queda inalterable lo resuelto en la Resolución Gerencial Regional N° 000105-2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 19 de Abril del 2011, a excepción de lo corregido en la presente FE DE ERRATAS.-----

Que, mediante INFORME N° 438-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-JEVE, de fecha 09 de setiembre del 2016, el Ing. Javier Enrique Villareal Espino, alcanza el Estado situacional de la obra a transferir, precisando que de la inspección ocular realizada el día 07.09.2016 verificó que la obra se encuentra en pleno funcionamiento, siendo su estado de regular a bueno, asimismo hace hincapié que la obra fue recepcionada el 17 de Junio del 2010, por lo que a la fecha está dentro del período de responsabilidad considerando el marco legal del Contrato (Art. 50° del D.L N° 1017 de la Ley de Contrataciones del estado) sobre la calidad de obra.-----

Que, mediante MEMORANDO N° 015-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-SGSLyTO-SG, de fecha 27 de enero del 2017, se dispone a la CPC. KARIN AMELIA CORNEJO HIDALGO, realizar las Transferencias de obras del año 2009.-----

Que, mediante proveído inserto en el reverso de la Resolución Gerencial Regional FE DE ERRATAS N° 0000188-2017/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 30 de Mayo del 2017, el Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, le dispone a la CPCC. KARIN AMELIA CORNEJO HIDALGO continuar con el trámite de transferencia de obra.-----





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 0000202-2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 08 JUN 2017

Que, mediante INFORME N° 00030-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-SGSlyTO-KACH, de fecha 06 de Junio del 2017, la CPCC KARIN AMELIA CORNEJO HIDALGO, encargado de las Transferencias de Obras; determina que la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE CANADA AA.HH. LOS CEDROS - TUMBES", deberá ser Transferida a la "Unidad de Gestión educativa Local - UGEL TUMBES" con un valor ascendente a la suma de S/. 2'020,877.20 (DOS MILLONES VEINTE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 20/100 SOLES).-----

Que, mediante INFORME N° 353-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-SGSlyTO-SG, de fecha 06 de Junio del 2017, el Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, de acuerdo a lo informado por el Responsable de las Transferencias de Obras, alcanza el Proyecto de Resolución debidamente visado para su aprobación correspondiente.-----

Estando a las consideraciones Expuestas, y contando con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Sub Gerencia de Obras, Secretaria General Regional, Oficina de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Gerencia Regional de Infraestructura-----

En uso de las atribuciones delegadas a la Gerencia Regional de Infraestructura, por R.E.R N° 0000107-GOB.REG.TUMBES-GR (26.04.2017).---

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- TRANSFERIR, la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE CANADA AA.HH. LOS CEDROS - TUMBES", a favor de la "UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - UGEL TUMBES", con un valor ascendente a la suma de S/. 2'020,877.20 (DOS MILLONES VEINTE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 20/100 SOLES).-----



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 0000202-2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR**

Tumbes, 08 JUN 2017

ARTICULO SEGUNDO.- LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - UGEL TUMBES, incluirá en sus activos el proyecto materia de la presente transferencia y realizará la inscripción correspondiente adoptando el valor de la transferencia, en aplicación de la Resolución N° 02-90 del 14.11.90, emitida por la Contaduría Pública de la Nación.-----

ARTICULO TERCERO.- EI GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, a través de la Oficina de Contabilidad y Tesorería, de la Oficina Regional de Administración, rebajara de sus activos el importe del proyecto, materia de la presente transferencia, suscribiendo el Acta Contable correspondiente.-----

ARTÍCULO CUARTO.- CONSECUENTEMENTE los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Trasferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. **Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la unidad ejecutora.**-----

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la **UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - UGEL TUMBES**, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Secretaria General Regional, Oficina de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Sub Gerencia de Obras, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Oficina Tesorería y Contabilidad, todas integrantes de la sede del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes-----

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ar. Miguel Ángel Guillén Gallegos

